

OTORGA BECA A ESTUDIANTES
EXTRANJEROS EN PROGRAMAS DE
POSTGRADO, FACULTAD DE INGENIERÍA.

SANTIAGO, 002695 - 07.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019 al siguiente alumno perteneciente al programa que se indica:

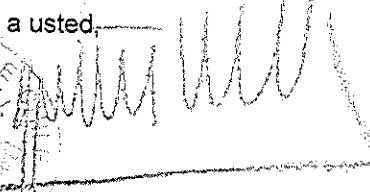

NOMBRE	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Mención Ing. de Procesos</u> COSTA DA CONCEICAO, Kennedy		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. mención en Procesos
- 1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 1.- Depto. De Beneficios Estudiantiles
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CJC/JSS/pam.
- Nuevo Extranjero